



– Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 236/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Norberto Germán SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 236/2010 de la Facultad Regional Rosario.

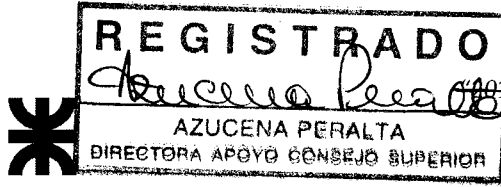
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 236/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, con posterioridad a lo establecido en la Resolución N° 107/2003 de Consejo Directivo, al



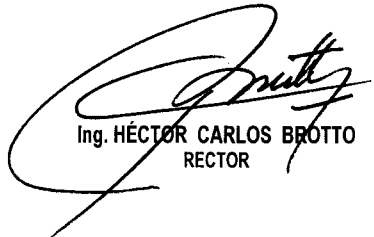
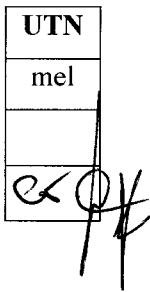
0 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Norberto Germán SILVA, Legajo N° 32084, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1840/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior